



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y
caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 139/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 116/2022, el GEX A -01-00016165-5/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Norma Beatriz Sas, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 4 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia ordinaria durante el periodo comprendido entre los días 01 al 03 de agosto de 2022.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Jorge Luis Bullorini a cargo de la Asesoría Tutelar N° 3 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Sas se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N°116/22 se designó al suscripto, en los términos del artículo 53 inc. 7 de la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, para subrogar en las funciones de Asesor Tutelar General a cargo del Ministerio Público Tutelar durante el periodo comprendido entre los días 11 al 25 de julio 2022.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°116/2022

EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Dr. Jorge Luis Bullorini para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 4 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo mientras la Dra. Sas se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria durante el periodo comprendido entre los días 01 al 03 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelares ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3 y N° 4; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de Relaciones de Consumo y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

20

20

20



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

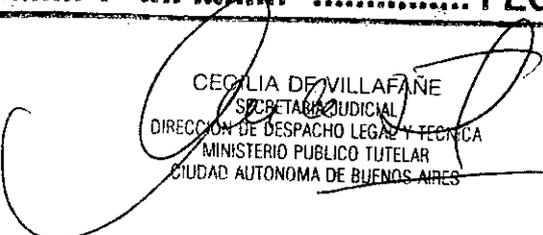
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Raul Mariano Alfonsín
ASESOR
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	139/2022	T°	XXIII
		F°	389-390
		FECHA	18-7-2022


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar